



Importe total del contrato: Trescientos cinco mil ciento cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (305.149,50 €), IVA incluido.

d) Fecha de formalización del contrato: 18 de diciembre de 2013.

Mérida, a 19 de diciembre de 2013. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1013030, en materia de juego. (2013084421)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de Juego incoado a María Elena García Alonso por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de Expediente 1013030.

Datos del incoado:

Nombre: María Elena García Alonso.

NIF: 76109180-H.

Domicilio: C) Hondón, n.º 22.

Localidad: Cabezuela del Valle.

CP: 10610.

Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "La Bodeguilla" sito en Cabezuela del Valle, Cáceres, Calle Hondón, n.º 22, y de titularidad de María Elena García Alonso, se comprobó como en citado local se encontraba instalada y en funcionamiento una máquina de tipo B modelo El Tesoro de Java SW con guía de circulación n.º 8545 que carece de documento único del trimestre vigente. La máquina pertenece a la Empresa Operadora Juegos del Oeste, SL. Asimismo el establecimiento tiene caducada la autorización para la instalación de máquinas recreativas.

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Vistos los antecedentes de hecho así como los fundamentos jurídicos de aplicación, esta Dirección General, en virtud de la delegación del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVE

El sobreseimiento y archivo del expediente Sancionador número 1013030 instruido a María Elena García Alonso.



Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 18 de diciembre de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica. (PD Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE n.º 164, de 25 agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2013 sobre autorización de aprovechamiento de recurso de la Sección A) y del plan de restauración denominado "Ampliación Miraflores", n.º 00948-00, en el término municipal de Mérida. (2013084408)

El Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 11 de noviembre de 2013 ha sido autorizado a favor de Peraba, SA, el aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el plan de restauración denominado "Ampliación Miraflores", n.º 06A00948-00, conforme a continuación se detalla:

- Recurso a explotar: Arena y grava.
- Zona de actuación: Parcela 8 del polígono 153 del término municipal de Mérida (Badajoz).
- Superficie afectada: 2 hectáreas.
- Volumen de explotación: 60.000 m³.
- Plazo de ejecución: 2 años.
- Establecimiento de beneficio: No.
- Instalación de residuos mineros: No.
- Uso final del suelo: Agrícola.

Como condiciones especiales se establecen las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio, las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, formulada mediante Resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 93, de 16 de mayo de 2013, y las descritas en la Autorización Ambiental Unificada, otorgada